

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Moriles

Núm. 2.109/2022

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de mayo de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2022. El expediente completo ha permanecido expuesto por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 89, de 11 de mayo de 2022, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

	En euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.316.869,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.142.119,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.213.973,60
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	832.801,00

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	90.344,40
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	174.750,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	111.739,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	63.011,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL: 2.316.869,00

### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.316.869,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.316.865,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	822.122,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	29.380,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	190.347,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.274.696,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	320,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	4,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: 2.316.869,00

### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS - AÑO 2022

PLAZA	NÚM.	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	26	Admón. Gral.	Técnica	Propiedad
Ingeniero Téc. Industrial	1	A2	19	Admón. Especial	Técnica	Vacante
Administrativos	4	C1	18	Admón. Gral.	Administrativa	Propiedad
Auxiliares	3	C2	15	Admón. Gral.	Auxiliar	Propiedad
Personal de oficios	1	Agrup. Prof.	12	Admón. Especial	Serv. Especial	Amortizar
Policía Local	6	18	18	Admón. Especial	Serv. Especial	Propiedad

### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL - AÑO 2022

PLAZA	NÚM.	GRUPO	CATEGORÍA (Nivel C. Destino)	JORNADA	OBSERVACIONES
<b>PERSONAL FIJO</b>					
Auxiliar Biblioteca/Archivo	1	IV	13	Completa	Indefinido no fijo
Directora Guardería Infantil	1	II		Completa	Indefinido no fijo
Educadora Guardería Infantil	2	IV	13	Completa	Indefinido no fijo
Cocinero/a Guardería Infantil	1	V	10	Completa	Indefinido no fijo
Operario Servicios Múltiples	4	V	12	Completa	1 indefinido no fijo, 2 laborales temporales y 1 vacante
Operario de Mantenimiento	1	V	10	Completa	Indefinido no fijo
Monitor Deportivo	1	IV	13	Completa	Indefinido no fijo
Dinamizador Juvenil	1	IV	13	Completa	Indefinido no fijo

### PERSONAL TEMPORAL

<b>PUESTOS</b>					
Asesor de Urbanismo	1			Reducida (86,66%)	Indefinido no fijo (12 meses)
Auxiliar de Consultorio	1			Reducida (75%)	6 Meses
Educadora Guardería Infantil	1			Total	5 Meses
Educadora Guardería Infantil	1			Total	12 meses

Auxiliar Monitor Deportivo	1	Total	1 mes
Guadalinfo	1	Total	12 meses
Encargado de obras	1	Total	9 meses

---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moriles, 2 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.

---